

RESOLUCIÓN Nº 1311/35/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DOCUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN PARA LA REAPARICIÓN DE REUNIONES INTERESTAMENTALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE – FADA-UNA.-

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024 Acta Nº 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 12910 del 02/12/2024 de la Prof. Mag. LIA COLOMBINO,

Directora del ISA, por el cual solicita la aprobación de un Documento de Protocolización para la reaparición de Reuniones Interestamentales del Instituto Superior de Arte – FADA-UNA. Hasta ahora y desde el año 2020, dichas reuniones, denominadas "mesas", se están realizando con regularidad y con

buenos resultados.

Menciona que la protocolización se encuentra en el Plan de Mejora de la carrera de Artes Visuales y que redundará en una mejor organización para el futuro..-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA. DISEÑO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el Documento de Protocolización para la reaparición de

Reuniones Interestamentales del Instituto Superior de Arte - FADA-UNA, que

se anexa y forma parte de la presente Resolución.-

Art. 2°: COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

ROF. ARQ. VOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo



RESOLUCIÓN Nº 1311/35/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DOCUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN PARA LA REAPARICIÓN DE REUNIONES INTERESTAMENTALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE – FADA-UNA.-

ANEXO

DOCUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LAS REUNIONES PERIÓDICAS DE MESAS INTERESTAMENTALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE -FADA/UNA

La necesidad de establecer un espacio formal para el análisis, planificación y toma de decisiones conjuntas en relación con las carreras ofrecidas por el Instituto Superior de Arte (ISA), y considerando

- Que el trabajo interestamental fortalece la comunicación y la participación democrática entre los diferentes actores de la comunidad educativa.
- Que la presencia de los coordinadores de carrera, representantes docentes y delegados estudiantiles permite abordar de manera integral las problemáticas, propuestas y oportunidades en beneficio de las carreras y del alumnado.
- Que es necesario protocolizar las reuniones periódicas para garantizar su correcta ejecución y resultados eficientes.

Se hace necesario un protocolo que ordene las reuniones.

Se proponen los siguientes artículos.

Artículo 1 - Constitución de las Mesas Interestamentales

Se establecen las Mesas Interestamentales de las Carreras del Instituto Superior de Arte (ISA), las cuales estarán integradas por:

- Coordinadores de Carrera: Representantes de la administración académica de cada programa
- Representantes Docentes: Autoconvocados.
- Delegados Estudiantiles: Elegidos por los estudiantes de cada semestre de cada carrera debidamente designados por cada grupo.

Artículo 2 - Periodicidad de las Reuniones

Las mesas interestamentales se reunirán una vez al mes, de manera presencial, en las instalaciones del ISA. La fecha y hora serán fijadas con antelación por la Dirección del Instituto, en coordinación con los representantes.

Artículo 3 - Orden del Día

El orden del día de cada reunión será elaborado por los coordinadores de carrera en conjunto con los representantes docentes y estudiantiles. Dicho orden deberá ser comunicado a los miembros de la mesa con al menos tres días hábiles de antelación, junto con los documentos pertinentes para su análisis, si los hubiere.

Artículo 4 - Registro de Actas

Cada reunión deberá contar con:

- Lista de Asistencia: Firmada por todos los presentes
- Acta Oficial: En la que se consignen los puntos tratados, las decisiones tomadas y los responsables de las tareas asignadas.

El acta será redactada por un secretario designado por la mesa y deberá ser aprobada al inicio de la siguiente sesión.

Artículo 5- Quórum

El quórum necesario para realizar las reuniones será de:

Al menos un (1) coordinador de carrera.

Resolución Consejo Directivo Acta Nº 35 do fecha 05/12/2024

Página II de 3



RESOLUCIÓN Nº 1311/35/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL DOCUMENTO DE PROTOCOLIZACIÓN PARA LA REAPARICIÓN DE REUNIONES INTERESTAMENTALES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE – FADA-UNA.-

- Un mínimo un docente de cualquiera de las carreras.
- Un mínimo del 50% de los delegados estudiantiles.

En caso de no alcanzar el quórum, la reunión será reprogramada dentro de un plazo no mayor a siete días.

Artículo 6- Temas Prioritarios

Las mesas interestamentales deberán enfocarse en los siguientes temas:

- Planificación académica y curricular.
- Evaluación y mejora de la calidad educativa.
- Solución de problemáticas institucionales.
- Organización de actividades culturales, artísticas y educativas.
- Propuestas de innovación en la enseñanza y aprendizaje.

Artículo 7-Disposiciones Finales

Este protocolo entrará en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades competentes.

Cualquier modificación al presente documento deberá ser discutida y aprobada por los integrantes de las mesas interestamentales.